

CAMBIO DE DOMICIO Y/O AMPLIACIÓN DE GIRO.

Este trámite solo lo pueden realizar aquellos contribuyentes, que cuenten con patente municipal al vigente y cuyos pagos se encuentren al día.

1. ANTECEDENTES DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:
 - a) Certificado de recepción definitiva del inmueble o Decreto de cambio de destino, cuando corresponda, con destino acorde con el giro requerido.

2. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR EL CONTRIBUYENTE:
 - a) Fotocopia Cedula de Identidad (persona natural).
 - b) Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de identidad del Representante Legal (persona jurídica).
 - c) Certificado de vigencia de la personería de los representantes legales (Registro de comercio).
 - d) Poder ante Notario Público, en caso de que quien firme la solicitud no sea el contribuyente o su representante legal.

3. ANTECEDENTES TRIBUTARIOS:
 - a) Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII, Cambio/Ampliación de Giro.

4. INSPECCION:
 - b) Fiscalización de la Unidad de Inspecciones.

5. PERMISO SANITARIO:
 - c) Resolución sanitaria favorable, emitida por la autoridad sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG) y certificado de Cambio de Razón social, si el nuevo giro coincide con las actividades incluidas en el DFL N° 1, de 1989, del ministerio de Salud.